

VISITADURIA GENERAL



Consejo de la Judicatura del Estado

CONSEJO DE LA JUDICATURA  
**RECIBIDO**  
10 OCT 2019  
**RECIBIDO**  
ASUNTO: MEXICALI, B.C.

Oficio No. 138/2019 MEXICALI, B.C.  
Asunto: Informe de Visita Ordinaria de Inspección al Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B.C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO  
VISITADURIA

**LICENCIADA SONIA MIREYA BELTRAN ALMADA.**

Consejera Presidente de la Comisión de Vigilancia y Disciplina del Consejo de la Judicatura del Estado.  
Presente.

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 7mo. Fracción VI del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la **Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California**, por medio del presente curso me permito remitirle **Acta Circunstanciada** de la Visita Ordinaria de Inspección, que le fue practicada al **Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, B. C.**, durante el día 24 de Septiembre de 2019 misma que consta de **16 fojas, escritas por ambos lados y 1 por el anverso**. Lo anterior para su evaluación y remisión al H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado.

Del análisis objetivo de la visita Ordinaria de Inspección respectiva, se deduce lo siguiente:

**Primero:** El juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.

**Segundo:** Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

**Tercero:** De la revisión del Libro de Promociones, se detectaron **79** promociones pendientes por acordar de conformidad a la información derivada del Sistema Integral de Juzgados.

**Cuarto:** El titular del juzgado sujeto a revisión, al momento de la inspección reporta **21** sentencias citadas pendientes de dictarse **14** definitivas y **07** interlocutorias, siendo las siguientes:

SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE					
	NUMERO DE EXPEDIENTE	TIPO DE SENTENCIA	FECHA DE CITACIÓN	FECHA TURNADA	FECHA DICTADA
1.		INTERLOCUTORIA	10/07/2019	06/08/2019	X
2.		INTERLOCUTORIA	27/08/2019	05/09/2019	X
3.		INTERLOCUTORIA	02/09/2019	10/09/2019	X
4.		INTERLOCUTORIA	02/09/2019	11/09/2019	X
5.		INTERLOCUTORIA	02/09/2019	11/09/2019	X

6.		INTERLOCUTORIA	09/09/2019	12/09/2019	X
7.		INTERLOCUTORIA	04/09/2019	18/09/2019	X
8.		DEFINITIVA	23/08/2019	29/08/2019	X
9.		DEFINITIVA	22/08/2019	29/08/2019	X
10.		DEFINITIVA	27/08/2019	03/09/2019	X
11.		DEFINITIVA	23/08/2019	03/09/2019	X
12.		DEFINITIVA	28/08/2019	05/09/2019	X
13.		DEFINITIVA	02/09/2019	10/09/2019	X
14.		DEFINITIVA	06/09/2019	12/09/2019	X
15.		DEFINITIVA	09/09/2019	17/09/2019	X
16.		DEFINITIVA	04/09/2019	17/09/2019	X
17.		DEFINITIVA	04/09/2019	17/09/2019	X
18.		DEFINITIVA	05/09/2019	17/09/2019	X
19.		DEFINITIVA	12/09/2019	20/09/2019	X
20.		DEFINITIVA	13/09/2019	20/09/2019	X
21.		DEFINITIVA	11/09/2019	20/09/2019	X

**Quinto:** Durante el periodo comprendido del 19 de Marzo del 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el 20 de Septiembre del 2019, se citaron **425** expedientes para sentencia, de los cuales se dictaron **300** sentencias definitivas, **70** sentencias interlocutorias y norma procedimiento **34** definitivas.

**Sexto:** De la revisión al **Área de los Actuarios** se desprende lo siguiente:

**Del Licenciado TOMAS ELUD TALAMANTES TRINIDAD,** se constató que no tenía expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**Del Licenciado OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN hasta el 12 de Septiembre del 2019 y Lic. GLORIA ANAYA MONTERO,** se constató que no tenían expedientes cargados pendientes de diligenciar.

**De la Licenciada HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ,** se constató que tenía **13** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

### **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1		19/09/2019	Emplazar
2		19/09/2019	Emplazar
3		19/09/2019	Not. Custodia provisional
4		20/09/2019	Emplazar conciliación 31/10/2019 para 06/12/2019
5		20/09/2019	Emplazar reconvencción
6		20/09/2019	Preparar audiencia 22/04/2019
7		20/09/2019	Audiencia 21/11/2019, se habilitan días y horas para notificar
8		20/09/2019	Notificar consignación domicilio laboral
9		20/09/2019	Vista audiencia incidental 18/10/2019
10		20/09/2019	Emplazamiento audiencia CPAYS 02/12/2019
11	Exh. [REDACTED]	20/09/2019	Emplazar
12		20/09/2019	Emplazar
13		20/09/2019	Notificar valoración psicológica para 27/11/2019

**De la Licenciada GISELA YALENA LARA FORNES,** se constató que tenía **21** expedientes cargados pendientes de diligenciar, siendo los siguientes:

## **EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR**

	<b>NUMERO EXPEDIENTE</b>	<b>FECHA CARGA</b>	<b>DILIGENCIA A REALIZAR</b>
1		06/09/2019	Emplazar
2		06/09/2019	Preparar audiencia 07/09/2019
3		10/09/2019	Emplazar
4		11/09/2019	Emplazar cita 26/09/2019
5		17/09/2019	Emplazar
6		17/09/2019	Emplazar
7		19/09/2019	Emplazar cita 27/09/2019
8		19/09/2019	Emplazar y preparar
9		19/09/2019	Emplazar
10		20/09/2019	Entregar oficio
11		20/09/2019	Entregar oficio UTMC

**Séptimo:** Durante el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció de manera invariable un trato amable al público y litigantes.

**Octavo:** Se revisaron al azar 20 expedientes a cargo de las Secretarías del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

**Noveno:** En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.

**Décimo:** De la revisión al área administrativa que se realizó, se constató que no ocurrieron incidentes de inasistencia.

**Onceavo:** El suscrito visitador hago constar la siempre amable disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

**Doceavo:** Durante los días que se practicó la presente visita se constató que el juzgado contó con instalaciones pulcras y ordenadas.

Sin otro particular, quedo de usted atento para cualquier información o aclaración al respecto.

***Atentamente,***

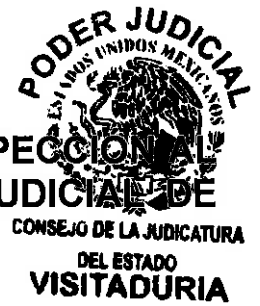
***Mexicali, Baja California a 08 de Octubre de 2019  
Visitador General del Consejo de la Judicatura,  
del Poder Judicial del Estado***

  
***Lic. Walter Riedel Barocio***

C. c. p. Licenciada Mireya Vazquez Cervantes.- Carrera Judicial

C. c. p. Maestra Elsa Amalia Kuljacha Lerma.- Directora de la Unidad de Transparencia

C. c. p. Visitaduría General.- Archivo



**ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN  
JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE  
ENSENADA, BAJA CALIFORNIA.**

**EN ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, SIENDO LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL  
DÍA LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EL SUSCRITO VISITADOR GENERAL DEL  
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA**

**California, Licenciado Walter Riedel Barocio, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la Licenciada Gloria Elena Ptacnik Preciado, a efecto de practicar la siguiente diligencia:**

**VISITA PARA ORDINARIA DE INSPECCIÓN:** Los días 23 y 24 de Septiembre del 2019.

**AUTORIZACIÓN:** Acuerdo del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha 29 de Noviembre del 2018

**PUBLICACIÓN:** Boletín Judicial del Estado número 13,602 del día 03 de Diciembre del 2018.

**PERIODO DE VISITA:** 19 de Marzo del 2019, que corresponde a la última Visita Ordinaria de Inspección, hasta el día 20 de Septiembre del 2019.

### **FUNDAMENTACIÓN LEGAL**

Fundamenta la presente VISITA ORDINARIA lo dispuesto por los artículos 190, 191, 192, 193, y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, así como en el contenido de los numerales 7, 15, 21, 24 y demás que tienen aplicación del ACUERDO GENERAL que regula la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California.

**Nota.- Existe imposibilidad técnica para iniciar visita ordinaria al Juzgado sujeto a revisión, por lo cual, esta se desarrollará el día 24 de Septiembre del año 2019.**

## **SEGUNDO DÍA DE REVISIÓN**

En Ensenada, Baja California, siendo las ocho horas con treinta minutos del día martes 24 de septiembre de 2019, el suscrito **Visitador General del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Baja California, Licenciado Walter Riedel Barocio**, me constituí en las instalaciones que ocupa el Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California, a cargo de la **Licenciada Gloria Elena Ptacnik Preciado**, a efecto de practicar la siguiente diligencia:

Una vez constituido en las oficinas de referencia, realizado un recorrido por las distintas áreas de trabajo del juzgado en revisión, se advierte orden y limpieza en sus instalaciones, se da cuenta del AVISO al público referente a la visita que se va a practicar a dicho órgano, mismo que consiste en copia debidamente firmada y sellada por la titular del juzgado en visita, misma que se encuentra colocada en la puerta de entrada del inmueble, siendo lugar visible que cumple con las disposiciones de normatividad de otorgar la oportunidad a los justiciables de expresar sus opiniones o quejas con relación al desempeño del trabajo realizado por este Juzgado en revisión, siendo el objetivo que se persigue con ello.

### **RELACIÓN DEL PERSONAL QUE INTEGRÁ EL ÓRGANO JURISDICCIONAL VISITADO:**

Acto seguido se solicita Lista de Asistencia del día de hoy, misma que es proporcionada: SIENDO LA RELACIÓN DEL PERSONAL SIGUIENTE: Este Juzgado se integra por 23 elementos: Un Juez, 4 Secretarios de Acuerdos, 4 Secretarios Actuarios, 1 Secretaria Actuarial provisional en funciones de Proyectista, 13 Auxiliares Administrativos y 1 Comisario, haciéndose constar la comparecencia del personal adscrito, que en la actualidad son ocupados por las siguientes personas:

#### **C. JUEZ**

**LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO. Presente.**



**SECRETARIOS DE ACUERDOS:**

**LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ. Presente**  
Secretaria Actuarial en funciones de Proyectista

**LIC. RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA. Presente.**  
Primera Secretaria de Acuerdos.

**LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES. Presente.**  
Segunda Secretaria de Acuerdos.

**LIC. ILEANA MAGAÑA GUZMÁN. Presente.**  
Tercera Secretaria de Acuerdos

**LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS. Presente.**  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

**SECRETARIOS ACTUARIOS:**

**LIC. TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD. Presente.**  
Adscrito a la Primera Secretaría.

**LIC. OSCAR JAVIER PERALTA CHAVARIN. Incapacidad.**  
Adscrito a la Segunda Secretaría

**LIC. HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LÓPEZ. Presente.**  
Adscrita a la Tercera Secretaria

**LIC. GISELA YALENA LARA FORNES Presente.**  
Adscrita a la Cuarta Secretaria. (Provisional).

**PERSONAL ADMINISTRATIVO:**

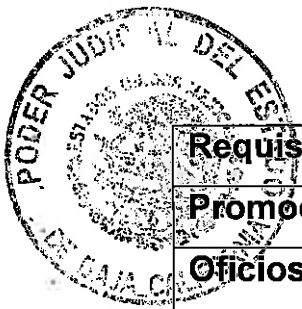
No.	NOMBRE	ADSCRITO	
1.-	VIRGINIA MARTÍNEZ MARTÍNEZ	Oficina de la Titular	Presente
2.-	DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO	Oficina de la Titular	Presente
3.-	MIREYA PEREZ DOMINGUEZ	Oficina de la Titular	Presente
4.-	BERTHA ALVINA GRANADOS LEÓN	1ª. Secretaría	Presente
5.-	ROCIO SOTO NAVA	1ª. secretaria	Presente
6.-	NORMA ALICIA ROMERO SANTOS	2ª. Secretaria	Presente
7.-	MARIA ESTHER FONSECA GONZALEZ	2ª. Secretaria	Presente
8.-	PERLA MARIBEL RAMIREZ JIMENEZ	3ª. secretaria	Presente
9.-	GLORIA CRISTINA DUEÑAS GERALDO	3ª. secretaria	Presente
10.-	ZOE SHARAI AMADOR GARCIA	4ª. Secretaria	Presente
11.-	MA. SOCORRO MORENO HIGAREDA	4ª. Secretaria	Presente
12.-	ALBERTO MARTÍNEZ OJEDA	Oficialía de Partes	Presente
13.-	KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO	Oficialía de Partes	Presente

14.-	SILVIA BERENICE CORTEZ MACIEL	Oficialía de partes	Presente
15.-	JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO	Comisario	Presente

Acto seguido, una vez proporcionados que fueron los **LIBROS OFICIALES DE CONTROL**, tanto de las actividades jurisdiccionales, como los administrativos, que se manejan en éste Juzgado teniendo para su control la cantidad de 18 libros oficiales, mismos que se procede a su revisión obteniéndose los resultados siguientes:

### DATOS ESTADÍSTICOS

<b>Asuntos a conocer (inicios recibidos)</b>	<b>673</b>
<b>Sentencias Definitivas dictadas</b>	<b>300</b>
<b>Sentencias Interlocutorias dictadas</b>	<b>070</b>
<b>Se terminaron por caducidad</b>	<b>019</b>
<b>Art. 665 Código de Procedimientos Civiles en vigor Div. Vol.</b>	<b>016</b>
<b>Desistimiento Instancia</b>	<b>058</b>
<b>Por Convenio</b>	<b>045</b>
<b>Información Testimonial</b>	<b>011</b>
<b>Desechamiento de Plano</b>	<b>014</b>
<b>Excusa</b>	<b>000</b>
<b>Extingue Procedimiento</b>	<b>002</b>
<b>Recursos de Apelación contra Sentencias Definitivas</b>	<b>005</b>
<b>Recursos de Apelación contra Sentencias Interlocutorias</b>	<b>005</b>
<b>Recursos de Apelación contra diversos autos</b>	<b>008</b>
<b>Conflicto Competencial/territorio/materia</b>	<b>004</b>
<b>Revisión de Oficio</b>	<b>000</b>
<b>Amparos interpuestos</b>	<b>018</b>
<b>Audiencias Programadas</b>	<b>1,574</b>
<b>Audiencias Celebradas</b>	<b>0960</b>
<b>Audiencias Diferidas</b>	<b>0614</b>
<b>Acuerdos Emitidos</b>	<b>9,671</b>
<b>Exhortos Recibidos</b>	<b>092</b>
<b>Exhortos Girados</b>	<b>213</b>
<b>Cartas Rogatorias recibidas</b>	<b>001</b>
<b>Cartas Rogatorias giradas</b>	<b>011</b>



<b>Requisitorias</b>	<b>002</b>
<b>Promociones recibidas</b>	<b>9,045</b>
<b>Oficios remitidos</b>	<b>2,891</b>
<b>Oficios girados privado C. Juez.</b>	<b>160</b>
<b>Reingresos (incidentes)</b>	<b>076</b>
<b>Cedulas Profesionales</b>	Reg. electrónico
<b>Recibos de ingreso</b>	<b>423</b>
<b>Libro de Tutores</b>	<b>008</b>
<b>Medidas de apremio/multas</b>	<b>005</b>

### RELACIÓN DE LIBROS

La carga de trabajo antes resumida se detalla mediante las siguientes gráficas, con las cuales se llegan a obtener los datos estadísticos apuntados según la información que se deriva a través de la revisión minuciosa de cada uno de los libros de Gobierno que se utilizan en el Juzgado en revisión, mismos que están a cargo de los Secretarios de Acuerdos y Secretarios Actuarios con la autorización y supervisión del C. Juez de lo Familiar.

Los libros de referencia contienen o describen los datos respectivos al rubro correspondiente a:

### LIBRO DE GOBIERNO

<b>FECHA DE ULTIMA REVISIÓN</b>	<b>19 y 20 de septiembre de 2019</b>
<b>NUMERO DE INICIOS</b>	<b>673</b>
<b>ÚLTIMO EXPEDIENTE REGISTRADO</b>	<b>[REDACTED]</b>
<b>FECHA</b>	<b>19 de septiembre de 2019</b>
<b>JUICIO</b>	<b>Divorcio incausado</b>
<b>SE TURNÓ A LA SECRETARIA Y ACORDÓ EN TIEMPO</b>	<b>Segunda secretaria Se recibió el 20 de septiembre en secretaria Pendiente por acordar</b>



## LIBRO DE PROMOCIONES

RECIBIDAS	9,045
PROM. PENDIENTES DE ACUERDO DE CONFORMIDAD INFORMACION DERIVADA DEL SISTEMA INTEGRAL DE JUZGADOS. SE ANEXA LISTADO POR CADA SECRETARIA.	079
NO. ÚLTIMA PROM. REGISTRADA	12747
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
JUICIO	Sumario civil custodia
FECHA DE PRESENTACIÓN	20 septiembre 2019
SRIA. A LA QUE CORRESPONDE	cuarta secretaria
RELATIVA A	exhibe documentos
SE ACORDÓ Y PUBLICÓ EN TIEMPO	en trámite

### PROMOCIONES PENDIENTES DE ACUERDO

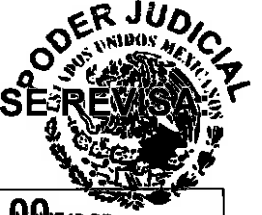
Se acompaña listado deducido del Sistema Integral de Juzgados

## LIBRO DE OFICIOS

GIRADOS	2,891
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	Cuad. ██████████
ASUNTO A TRATAR	Oficios de Localización
REMITIDO A	PEP
FECHA DE REMISIÓN	20 de septiembre de 2019

## LIBRO DE APELACIONES

INTERPUESTOS	18
CONTRA SENTENCIAS DEFINITIVAS	05
CONTRA SENT. INTERLOCUTORIAS	05
CONTRA AUTOS	08
RECURSO DE REVISIÓN DE AUTOS ORIGINALES	00
CONFLICTOS COMPETENCIALES	04
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUICIO	Juris. Vol. Interdicción y tutela
SE INTEGRÓ Y TURNÓ EN TIEMPO	Interpuesto 05/09/2019, admitido 11/09/2019, remitido en trámite



**RESULTADO DE LAS APELACIONES DEL PERIODO QUE SE REVISA**

JUZGADO DE PRIMER INSTANCIA DE LO CIVIL

CONFIRMAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
MODIFICAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
REVOCAN SENTENCIA DEFINITIVA	00
CONFIRMAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
MODIFICAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
REVOCAN SENTENCIA INTERLOCUTORIA	00
CONFIRMAN AUTO	00
MODIFICAN O REFORMAN AUTO	00
REVOCAN AUTO	00
CADUCIDAD DE SEGUNDA INSTANCIA	00
DESISTIMIENTO DE APELACIÓN	01
NO SE ADMITE APELACIÓN	00
APELACIONES PENDIENTES DE REMITIR POR ENCONTRARSE EN TRAMITE	04
APELACIONES PENDIENTES DE RESOLVER	12

**LIBRO DE AMPAROS**

AMPAROS INTERPUESTOS	18
CONCEDIDOS	07
NEGADOS	02
SOBRESEÍDOS	01
EN TRAMITE	08
EXP. AL QUE CORRESPONDE EL ÚLTIMO	██████████
JUZGADO EN EL QUE SE TRAMITA	Juez noveno distrito
NUMERO DE AMPARO	██████████ R.L. ██████████
FECHA DE NOTIFICACIÓN	29 de agosto de 2019
ACTO RECLAMADO	Auto de fecha 12/07/2019, tuvo por no interpuesto recurso de apelación en contra de sentencia interlocutoria que resuelve recurso de revocación.

### LIBRO DE REQUISITORIAS RECIBIDAS

RECIBIDAS	02
ÚLTIMA REGISTRADA	██████████
TOCA CIVIL	██████████
JUICIO	██████████
PROVENIENTE DE	Tribunal Superior de Justicia del Estado
A EFECTO DE	Emplazar tercero

### LIBRO DE EXHORTOS GIRADOS

GIRADOS	213
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	Se reciben por oficialía de partes
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	Se reciben por oficialía de partes
SIN DILIGENCIAR	Se reciben por oficialía de partes
EN TRÁMITE O NO DEVUELTOS	Se reciben por oficialía de partes
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
RELATIVO AL JUICIO	Divorcio voluntario
A EFECTO DE	Inscripción Divorcio

### LIBRO DE EXHORTOS RECIBIDOS

RECIBIDOS	92
DEBIDAMENTE DILIGENCIADOS	48
PARCIALMENTE DILIGENCIADOS	02
SIN DILIGENCIAR	28
SE REMITE A DIVERSO JUZGADO	01
EN TRÁMITE O PENDIENTES	13
ÚLTIMO REGISTRADO	██████████
EXPEDIENTE NÚMERO	██████████
	Exhorto ██████████
JUICIO	Divorcio voluntario
A EFECTO DE	Inscripción divorcio

### LIBRO DE ÍNDICE

FECHA ULTIMA REVISIÓN	19 y 20 de marzo de 2019
-----------------------	--------------------------



### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS RECIBIDAS



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

RECIBIDAS	01
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
Relativa a:	Solicitud asistencia judicial internacional
Caso número	[REDACTED]
Proveniente de:	TSJEBC
A EFECTO DE	Solicitud asistencia judicial internacional. No viene ajustado a derecho, se devuelve sin diligenciar

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ENSEÑADA, B. C.

### LIBRO DE CARTAS ROGATORIAS GIRADAS

GIRADAS	11
ÚLTIMA REGISTRADA	[REDACTED]
EXPEDIENTE NÚMERO	[REDACTED]
DESTINATARIO	Cónsul General de México en el Paso Texas
A EFECTO DE	Emplazar

### CÉDULAS PROFESIONALES

Registro Electrónico.

### LIBRO DE TUTORES

REGISTRADOS	08
ÚLTIMA CORRESPONDIENTE A	[REDACTED] Designa Tutor
FECHA DESIGNACION	13/08/2019
FECHA DISCERNIMIENTO CARGO	03/09/2019

### LIBRO DE REGISTRO Y CONTROL DE OFICIOS QUE SE GIRAN EN EL PRIVADO DE LA C. JUEZ

GIRADOS	160
ÚLTIMO NO. REGISTRADO	[REDACTED]
ÚLTIMO DIRIGIDO A	Recursos Humanos
ASUNTO A TRATAR	Se remite incapacidad

### LIBRO DE REGISTRO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

(SIN ANOTACION DURANTE EL PERIODO SUJETO A REVISIÓN)

**LIBRO DE REGISTRO DE MEDIDAS DE APREMIO/ MULTAS**

<b>MEDIDAS DE APREMIO/MULTAS</b>	<b>05</b>
<b>ULTIMA REGISTRADA CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE NUMERO</b>	██████████
<b>TIPO DE JUICIO</b>	Divorcio Necesario
<b>MEDIDAS DE APREMIO MULTA IMPUESTA</b>	Una UMA

**LIBRO DE REGISTRO DE INCIDENTES (REINGRESOS)**

<b>REGISTRADOS</b>	<b>76</b>
<b>ULTIMO REGISTRADO</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	DIV. VOL. EXP. ██████████
<b>FECHA DE PRESENTACIÓN</b>	<b>30/08/2019</b>

**VALORES**

<b>RECIBIDOS</b>	<b>07</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO</b>	██████████
<b>RELATIVO A</b>	Pensión alimenticia
<b>FECHA RECIBIDO</b>	<b>20/09/2019</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	<b>\$ ██████████ pesos</b>
<b>CONCEPTO</b>	Pensión
<b>ENTREGADO</b>	En trámite

**RECIBOS DE INGRESOS**

<b>RECIBIDOS</b>	<b>423</b>
<b>EXP. AL QUE CORRESPONDE ÉL ULTIMO</b>	██████████
<b>RELATIVO AL RECIBO</b>	██████████
<b>DE FECHA</b>	<b>20/09/2019</b>
<b>POR LA CANTIDAD DE</b>	<b>\$ ██████████ pesos.</b>
<b>CONCEPTO</b>	<b>Alimentos.</b>
<b>ENTREGADO</b>	<b>20/09/2019</b>

**OBSERVACIÓN:** Se hace constar que la **C. DENISSE DEL CARMEN HERNÁNDEZ JASSO**, es la encargada y responsable del manejo de los recibos de ingreso y de su registro en el libro respectivo, por instrucciones y bajo la supervisión de la titular del Juzgado, haciéndose notar que se encuentran debidamente resguardados en el Secreto de este Juzgado Primero de lo Familiar de Ensenada, Baja California.



**LIBRO DE SENTENCIAS**

<b>EXPEDIENTES CITADOS</b>	<b>425</b>	<b>CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURÍA</b>
<b>CITACIONES SENTENCIA DEFINITIVA</b>	<b>314</b>	
<b>CITACIONES SENT. INTERLOCUTORIA</b>	<b>077</b>	
<b>SENTENCIAS DEFINITIVAS DICTADAS</b>	<b>300</b>	
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS DICTADAS</b>	<b>070</b>	
<b>SENT. DEFINITIVAS PENDIENTES</b>	<b>014</b>	
<b>SENT. INTERLOCUTORIAS PENDIENTES</b>	<b>007</b>	
<b>NORMA PROCEDIMIENTO DEFINITIVA</b>	<b>034</b>	
<b>NORMA PROCEDIMIENTO INTERLOCUTORIA</b>	<b>000</b>	

<b>SENTENCIAS CITADAS PENDIENTES DE DICTARSE</b>					
	<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	<b>FECHA DE CITACIÓN</b>	<b>FECHA TURNADA</b>	<b>FECHA DICTADA</b>
1.		INTERLOCUTORIA	10/07/2019	06/08/2019	X
2.		INTERLOCUTORIA	27/08/2019	05/09/2019	X
3.		INTERLOCUTORIA	02/09/2019	10/09/2019	X
4.		INTERLOCUTORIA	02/09/2019	11/09/2019	X
5.		INTERLOCUTORIA	02/09/2019	11/09/2019	X
6.		INTERLOCUTORIA	09/09/2019	12/09/2019	X
7.		INTERLOCUTORIA	04/09/2019	18/09/2019	X
8.		DEFINITIVA	23/08/2019	29/08/2019	X
9.		DEFINITIVA	22/08/2019	29/08/2019	X
10.		DEFINITIVA	27/08/2019	03/09/2019	X
11.		DEFINITIVA	23/08/2019	03/09/2019	X
12.		DEFINITIVA	28/08/2019	05/09/2019	X
13.		DEFINITIVA	02/09/2019	10/09/2019	X
14.		DEFINITIVA	06/09/2019	12/09/2019	X
15.		DEFINITIVA	09/09/2019	17/09/2019	X
16.		DEFINITIVA	04/09/2019	17/09/2019	X
17.		DEFINITIVA	04/09/2019	17/09/2019	X
18.		DEFINITIVA	05/09/2019	17/09/2019	X
19.		DEFINITIVA	12/09/2019	20/09/2019	X
20.		DEFINITIVA	13/09/2019	20/09/2019	X
21.		DEFINITIVA	11/09/2019	20/09/2019	X

Enseguida, en debido cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que Crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, y al tener a la vista el libro de sentencias se solicitaron para su revisión los expedientes que se indican, los que arrojan los siguientes datos:

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO
<b>INICIADO</b>	29 DE AGOSTO DE 2018
<b>FOJAS</b>	78
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA CITACIÓN SENTENCIA</b>	09 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	27 DE AGOSTO DE 2019
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil en la que la parte actora, promovió el presente juicio ordinario civil de divorcio necesario, en contra de la parte demandada, en consecuencia,-</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se decreta el divorcio de los señores, quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron, ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número 01, libro número █████, acta número matrimonio contraído el día 23 de enero del año 2003, <i>bajo el régimen de separación de bienes</i>, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado.</p> <p><b>TERCERO.-</b> En base a lo razonado en el considerando <i>cuarto</i> de la presente resolución, se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio celebrado entre los señores, presentado en este juzgado en fecha <b>nueve de julio del año dos mil diecinueve</b>, obrante de la foja <i>cincuenta y cinco</i> a la <i>cincuenta y siete</i> de los autos, documento que fue ratificado por las partes ante la presencia judicial el día <b>nueve de julio del año dos mil diecinueve</b>, tanto el contenido como la firma y se condena a los promoventes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria, por lo que las partes deberán cumplir con el mismo y en caso de incumplimiento o modificación por cambio de circunstancias someterse a la vía y forma correspondiente. -</p> <p><b>CUARTO.-</b> No se hace especial condenación en costas en el presente juicio, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución.-</p> <p><b>QUINTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante oficio copia certificada al <b>ciudadano Oficial del Registro Civil 01, con sede en esta ciudad de Ensenada, Baja California</b>, ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado. -</p>



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR

NUMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA
FECHA DE INICIADO	24 DE ENERO DE 2019
FEJASANCIA	156
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA DE CITACION DE SENTENCIA	06 DE JUNIO DE 2019
FECHA DE SENTENCIA	18 DE JUNIO DE 2019
RESULTADO SENTENCIA	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por . . . , en relación a . . . , respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, -</p> <p><b>SEGUNDO.-</b> Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores . . . y . . . , quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Hermosillo, Sonora, inscrito en la Oficialía número 2, libro número ■, acta número ■ matrimonio contraído el día 16 de agosto de 2000, <i>bajo el régimen de sociedad legal.</i>-</p> <p><b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la <i>sociedad conyugal</i> constituida por los señores . . . y . . . , al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes. -</p> <p><b>CUARTO.-</b> Los señores . . . y . . . , recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. -</p> <p><b>QUINTO.-</b> En base a lo razonado en el considerando <i>tercero</i> de la presente resolución, se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio celebrado entre los señores . . . y . . . , en fecha <b>veintiséis de abril del año dos mil diecinueve</b>, visible a fojas <i>ciento seis, ciento siete, ciento ocho, ciento</i></p>



nueve y ciento diez de los autos, documento que fue ratificado por las partes ante la presencia judicial el día **veintiuno de mayo del año dos mil diecinueve**, tanto el contenido como la firma; y se condena a los promoventes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria, por lo que las partes deberán cumplir con el mismo y en caso de incumplimiento o modificación por cambio de circunstancias someterse a la vía y forma correspondiente. -**SEXTO.**- En su oportunidad gírese atento oficio al administrador y/o representante legal y/o encargado de recursos humanos de la Procuraduría Agraria, con domicilio en avenida del Puerto número 381 y 385, fraccionamiento Playa Ensenada, código postal 22880 de esta ciudad, en los términos ordenados en le considerando *quinto* de esta resolución. - **SÉPTIMO.**- Se dejan sin efecto las medidas provisionales decretadas por auto de fecha **veinticuatro de enero del año dos mil diecinueve.** - **OCTAVO.**- Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al **ciudadano Juez de lo Familiar en Turno de Hermosillo, Sonora**, para que en auxilio y por comisión de este juzgado, remita mediante oficio copia certificada de la presente resolución al **ciudadano Oficial 2 del Registro Civil de Hermosillo, Sonora**, ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.



<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO NECESARIO DE LA MATRIMONIO DE LA MATRIMONIO
<b>INICIADO</b>	29 DE MAYO DE 2019 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
<b>FOJAS</b>	37
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACIÓN DE SENTENCIA</b>	05 DE AGOSTO DE 2019
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	19 DE AGOSTO DE 2019
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<b>RESUELVE:</b> <b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil, en la que se tramitó el presente juicio sobre divorcio necesario, en el que la parte actora . . . ., acreditó los hechos constitutivos de su acción y la parte demandada, se allanó a la demanda incoada en su contra, en consecuencia, - <b>SEGUNDO.-</b> Se decreta el divorcio de los señores . . . y . . . , quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron, ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número 01, libro número █, acta número █, matrimonio contraído el día 12 de febrero de 2010, quedando ambos cónyuges en aptitud de contraer nuevas nupcias, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado.- <b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la <i>sociedad conyugal</i> constituida por los señores . . . y . . . , al contraer el matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia.- <b>CUARTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante oficio copia certificada al <b>ciudadano Oficial del Registro Civil 01, con sede en esta ciudad de Ensenada, Baja California</b> , ante quien se celebró el matrimonio a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado.- <b>QUINTO.-</b> No se hace especial condenación en costas en el presente juicio, por los motivos expuestos en el último considerando de la presente resolución.- - - - -

NUMERO DE EXPEDIENTE	██████████
JUICIO	DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA
INICIADO	29 DE NOVIEMBRE DE 2018
FOJAS	62
TIPO DE SENTENCIA	DEFINITIVA
FECHA CITACIÓN DE SENTENCIA	03 DE MAYO DE 2019
FECHA DE SENTENCIA	16 DE MAYO DE 2019
RESULTADO SENTENCIA	<p style="text-align: center;"><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por . . . , en relación a . . . , respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, - <b>SEGUNDO.-</b> Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores . . . y . . . , quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ensenada, Baja California, inscrito en la Oficialía número 01, libro número, acta número, matrimonio contraído el día 03 de julio de 2015, <i>bajo el régimen de separación de bienes.</i>- <b>TERCERO.-</b> Los señores . . . y . . . , recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. - <b>CUARTO.-</b> En base a lo razonado en el considerando <i>tercero</i> de la presente resolución, se aprueba en forma definitiva el contenido de las cláusulas del convenio de fecha <b>28 de enero del 2019</b>, presentado ante este juzgado por la señora . . . , visible a fojas <i>veintiséis</i> y <i>veintisiete</i> de los autos, documento que fue ratificado por las partes ante la presencia judicial en la audiencia de conciliación celebrada el día <b>25 de marzo del 2019</b>, tanto el contenido como la firma, y se condena a los promoventes a estar y pasar por el en todo tiempo y lugar como si se tratara de una sentencia que ha causado ejecutoria. - <b>QUINTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, remítase mediante oficio copia certificada al ciudadano <b>Oficial del Registro Civil 01, con sede en esta ciudad de Ensenada, Baja California</b>, ante quien se celebró el matrimonio, a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado. - <b>SEXTO.-</b></p>



JUZGADO  
DE PRIMER  
DE LO  
ENSENADA

<b>NUMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>JUICIO</b>	DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA
<b>INICIADO</b>	01 DE JUNIO DE 2019
<b>FOJAS</b>	98
<b>TIPO DE SENTENCIA</b>	DEFINITIVA
<b>FECHA DE CITACION SENTENCIA</b>	12 DE JUNIO DE 2019
<b>FECHA DE SENTENCIA</b>	21 DE JUNIO DE 2019
<b>RESULTADO SENTENCIA</b>	<p><b>RESUELVE:</b></p> <p><b>PRIMERO.-</b> Ha sido procedente la vía ordinaria civil planteada por , en relación a . , respecto a la disolución del vínculo matrimonial que los une, en consecuencia, - <b>SEGUNDO.-</b> Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado por los señores . . . y . . . , quedando disuelto el matrimonio que ambos contrajeron, ante el ciudadano Oficial del Registro Civil de Ciudad de México, inscrito en la entidad número 9, delegación número 7, del Juzgado número 13, libro número ■ acta número, del año de 1985, clase MA, <i>bajo el régimen de sociedad conyugal.</i> - <b>TERCERO.-</b> Se declara disuelta la <i>sociedad conyugal</i> constituida por los señores, al contraer matrimonio que hoy se disuelve, para los efectos legales conducentes, reservándose su liquidación para ejecución de sentencia.- <b>CUARTO.-</b> Los señores, recuperan su capacidad para contraer nuevo matrimonio, inmediatamente después de ejecutoriada la sentencia de divorcio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 reformado del Código Civil para el Estado. - <b>QUINTO.-</b> Una vez que cause ejecutoria esta sentencia, líbrese atento exhorto con los insertos necesarios al <b>ciudadano Juez en turno de lo Familiar de Ciudad de México</b>, para que en auxilio y por comisión de este juzgado, remita mediante oficio copia certificada de la presente resolución al <b>ciudadano Juez del Registro Civil del Juzgado 13, en la entidad número 9, delegación 07, de Ciudad de México, ante quien se celebró el matrimonio</b> a fin de que se sirva levantar el acta correspondiente, y además, para que se publique un extracto de la resolución, durante (15) quince días, en las tablas destinadas al efecto, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 288 del Código Civil, vigente en el Estado. - - - -</p>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pase de inmediato a la revisión de las siguientes áreas de trabajo del Juzgado Primero de lo Familiar del Partido Judicial de Ensenada, Baja California.

## SECRETARIAS DE ACUERDOS

### SECRETARIA PROYECTISTA

A cargo de las LICENCIADA CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ, quien tiene la función primordial de auxiliar directamente al titular del Juzgado y tiene bajo su responsabilidad la realización de proyectos de sentencia.

**OBSERVACIONES:** En virtud de la función que desempeña como proyectista el funcionario citado, no se revisa al azar expediente a su cargo.

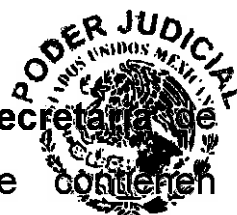
### PRIMER SECRETARIA

A cargo del LICENCIADO RIGOBERTO MANUEL LÓPEZ ARANDA, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>340</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>229</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>111</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,392</b>

Las 111 audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>NO SE INTEGRO LA LITIS</b>	<b>05</b>
<b>NO SE LOCALIZO AL DEMANDADO</b>	<b>07</b>
<b>CELEBRARON CONVENIO ANTICIPADO A LA AUDIENCIA</b>	<b>01</b>
<b>NO LLEGO EL EXHORTO DILIGENCIADO</b>	<b>03</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>02</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS</b>	<b>93</b>



Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la **Primer Secretaría de** acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **09 de Diciembre de 2019** relativa al Expediente No. [REDACTED], relativo al Juicio **Divorcio Necesario** audiencia programada para la continuación de la audiencia incidental de **Incremento de pensión alimenticia**.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO

VISITADURIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSEÑADA, B. C.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>377</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>03 DE SEPTIEMBRE DE 2003</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>09 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>VISTO DESC. PENSION</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>67</b>
<b>JUICIO</b>	<b>INCIDENTE DE CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>30 DE ENERO DE 2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>20 DE AGOSTO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>DESISTE DE PRUEBAS</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>199</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL ALIMENTOS</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>25 DE NOVIEMBRE DE 2014</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06 DE AGOSTO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>VISTA CONTRARIA DESCUENTO PENSION</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>59</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL SIN EXPRESION DE CAUSA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>10 DE AGOSTO DE 2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>21 DE JUNIO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA ACTUARIAL</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>26</b>
<b>JUICIO</b>	<b>ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>19 DE SEPTIEMBRE DE 2018</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>16 DE AGOSTO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA ACTUARIAL</b>

### **SEGUNDA SECRETARÍA**

A cargo de la LICENCIADA SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>419</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>231</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>188</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,682</b>

Ahora bien, las 188 audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO ESTA INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>040</b>
<b>NO SE HA PODIDO EMPLAZAR AL DEMANDADO</b>	<b>004</b>
<b>CELEBRACIÓN DE CONVENIO</b>	<b>008</b>
<b>SE DIFIRIO POR ANTICIPADO</b>	<b>001</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGO</b>	<b>133</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>002</b>



la agenda de Trabajo que maneja la **Segunda Secretaría** de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día **10 de Diciembre de 2019** relativa al Expediente No. [REDACTED], relativo a Juicio Sumario civil de alimentos, audiencia programada para el Desahogo de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Reguladoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>51</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>21 DE SEPTIEMBRE DE 2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>13 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA ACTUARIAL</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>65</b>
<b>JUICIO</b>	<b>CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>08 DE FEBRERO DE 2019</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>27 DE AGOSTO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ENTREVISTA MENOR</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	[REDACTED]
<b>FOJAS</b>	<b>42</b>
<b>JUICIO</b>	<b>CONTROVERSIAS DEL ORDEN FAMILIAR</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>21 DE AGOSTO DE 2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06 DE SEPTIEMBRE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SE GIRA OFICIO A EFECTO DE SOLICITAR EXPEDIENTE DEL ARCHIVO JUDICIAL</b>



<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>152</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>05 DE DICIEMBRE DE 2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ENTREVISTA DE MENOR</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>22</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO SIN EXPRESION DE CAUSA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>14 DE MAYO DE 2019</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>22 DE AGOSTO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>SENTENCIA DEFINITIVA</b>

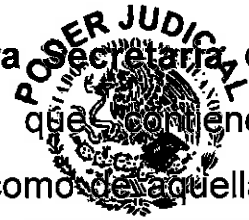
### **TERCERA SECRETARIA**

Durante el período que se revisa, la Licenciada **ILEANA MAGAÑA GUZMAN**, quien durante el lapso que comprende la revisión programó las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>453</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>307</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>146</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,595</b>

Las **146** audiencias diferidas se deben a las siguientes causas:

<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES</b>	<b>121</b>
<b>DOMICILIOS CERRADOS</b>	<b>007</b>
<b>PETICIÓN DE PARTE</b>	<b>007</b>
<b>DESISTIMIENTO DE LA INSTANCIA</b>	<b>003</b>
<b>NO SE INTEGRÓ LA LITIS</b>	<b>002</b>
<b>NO SE DILIGENCIÓ EXHORTO</b>	<b>002</b>
<b>NO COMPARECIÓ PERITO O TESTIGOS</b>	<b>002</b>
<b>SOLICITAN NUEVA FECHA</b>	<b>001</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>001</b>



revisar la agenda de Trabajo que maneja la Tercera Secretaría de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

el día 27 de Noviembre de 2019 relativa al Exp. No. [REDACTED], relativo al Juicio Controversias del orden familiar, audiencia programada para el desahogo de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, en cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	15
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	08 DE JULIO DE 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	12 DE AGOSTO DE 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	CONSTANCIA ACTUARIAL

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	61
JUICIO	PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
FECHA INICIO	08 DE MARZO DE 2019
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	27 DE AGOSTO DE 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EXHIBE PUBLICACIONES DE EDICTOS

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	60
JUICIO	ODINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	04 DE OCTUBRE DEL AÑO 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	20 DE AGOSTO DE 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	EDICTO

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>183</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA D ELA PATRIA POTESTAD</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>18 DE ENERO DE 2018</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>06 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>ENTREVISTA MENOR</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>257</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SIN EXPRESION DE CAUSA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>06 DE JUNIO DE 2018</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>28 DE MAYO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>AUDIENCIA PRUEBAS, ALEGATOS Y CITACION</b>

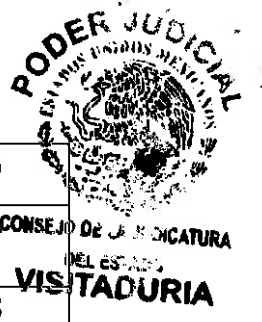
#### **CUARTA SECRETARÍA**

A cargo de la **LICENCIADA ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS**, a quienes durante el lapso que comprende la revisión programaron conjuntamente las siguientes actividades jurisdiccionales:

<b>AUDIENCIAS PROGRAMADAS</b>	<b>362</b>
<b>AUDIENCIAS CELEBRADAS</b>	<b>193</b>
<b>AUDIENCIAS DIFERIDAS</b>	<b>169</b>
<b>ACUERDOS EMITIDOS</b>	<b>2,002</b>

Ahora bien, las **169** audiencias diferidas se deben a las causas relativas a:

<b>NO ESTÁ INTEGRADA LA LITIS</b>	<b>12</b>
<b>NO SE LOCALIZÓ AL DEMANDADO PARA EMPLAZARLO</b>	<b>43</b>
<b>CELEBRARON CONVENIO CON ANTICIPACIÓN A LA AUDIENCIA</b>	<b>02</b>
<b>DESITIMIENTO DE LA INSTANCIA/ACCIÓN/ALLANAMIENTO</b>	<b>01</b>
<b>INCOMPARECENCIA DE LAS PARTES O TESTIGOS</b>	<b>67</b>
<b>NO SE PUBLICARON EDICTOS</b>	<b>01</b>
<b>NO SE ENCONTRO DOMICILIO PROCESAL</b>	<b>01</b>



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSEÑADA, B. C.

A PETICION DE PARTES	05
NO SE PUDO PASAR A LA ETAPA DE ALEGATOS POR ENCONTRARSE PENDIENTE UNA PRUEBA DE DESAHOGO	04
DOMICILIO PROCESAL CERRADO	18
DOMICILIO PARA EMPLAZAR EN CEDROS Y NO HA COMPARECIDO PARTE INTERESADA	03
NO SE LOCALIZO TESTIGOS	01
SE DESISTIERON DE LOS TESTIGOS	01
SUSPENSION DEL PROCEDIMIENTO POR INCIDENTE DE NULIDAD	02
CONFESO LOS HECHOS EL DEMANDADO EN PRUEBA DE ADN EN RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD	01
NO TRAIA IDENTIFICACION	05
SE SUSPENDIO EL PROCEDIMIENTO POR EXCEPCION DE CONEXIDAD	01
SE SUSPENDIO ENTREVISTA DE MENOR DE EDAD POR HABER RECURRIDO EL AUTO QUE SEÑALO LA FECHA PARA TAL EFECTO	01

Al revisar la agenda de Trabajo que maneja la Cuarta Secretaria de acuerdos del Juzgado en Inspección, se advierte que contienen anotaciones tanto de las audiencias que se celebraron, como de aquellas que fueron diferidas, contemplándose que tiene audiencias anotadas hasta el día 10 de Diciembre de 2019 relativa al Expediente No. [REDACTED], relativo al Juicio Controversias del orden familiar, audiencia programada para el desahogo de pruebas, alegatos y citación para sentencia.

Acto seguido, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Acuerdo General que crea las Normas Regulatoras de la Organización y Funcionamiento de la Visitaduría del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, se solicitaron para su revisión al azar los siguientes expedientes:

NÚMERO DE EXPEDIENTE	[REDACTED]
FOJAS	64
JUICIO	ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO
FECHA INICIO	27 DE AGOSTO DE 2018
FECHA ULTIMA ACTUACIÓN	05 DE AGOSTO DE 2019
RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL	SE RECIBE EXHORTO SIN DILIGENCIAR

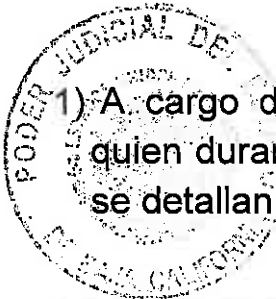
<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>49</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>06 DE ENERO DE 2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>26 DE JUNIO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>CONSTANCIA ACTUARIAL</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>256</b>
<b>JUICIO</b>	<b>PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>14 DE JUNIO DE 2019</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>18 DE SEPTIEMBRE DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>TERMINO PARA CONTESTAR DEMANDA</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	<b>CUAD. ██████████ - EXP. ██████████</b>
<b>FOJAS</b>	<b>170</b>
<b>JUICIO</b>	<b>DIVORCIO VOLUNTARIO INCIDENTE DE CANCELACIÓN PENSIÓN ALIMENTICIA</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>CUADERNILLO INCIDENTAL 06 DE AGOSTO DE 2018</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>05 DE FEBRERO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>OFICIO DESCUENTO PENSIÓN</b>

<b>NÚMERO DE EXPEDIENTE</b>	██████████
<b>FOJAS</b>	<b>215</b>
<b>JUICIO</b>	<b>SUMARIO CIVIL DE ALIMENTOS</b>
<b>FECHA INICIO</b>	<b>11 DE JULIO DE 2017</b>
<b>FECHA ULTIMA ACTUACIÓN</b>	<b>18 DE FEBRERO DE 2019</b>
<b>RESUMEN ACTUACIÓN JUDICIAL</b>	<b>OFICIO DIF VALORACIONES PSICOLÓGICAS</b>

Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de área de actuarios del Juzgado en revisión.



1) A cargo del Licenciado **TOMAS ELIUD TALAMANTES TRINIDAD**, quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

DEL JUZGADO  
 DEL PRIMER  
 JUZGADO

<b>Expedientes Cargados al actuario</b>	<b>Total</b>	<b>Expedientes No Diligenciados</b>	<b>Total</b>
Tercer Secretaría	796	No vive o no trabaja ahí	43
		Si vive pero no se encuentra (fuera cd)	05
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	14
		Otras causas	07
		Descargado a petición de parte	02
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	02
<b>TOTAL</b>	<b>796</b>	Domicilio cerrado	23
		Ya no es domicilio procesal	03
		Domicilio Deshabitado o desolado	03
		Se negaron a la diligencia	02
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		231/2010-D (debidamente diligenciado)	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	<b>104</b>
<b>Expedientes Diligenciados</b>			<b>623</b>
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			<b>57</b>
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			<b>00</b>
<b>Expedientes cancelados</b>			<b>12</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>796</b>

2) A cargo del Licenciado **Oscar Javier Peralta Chavarín** hasta el día 12 de septiembre del año 2019, a quien le fueron cargados 541 expedientes para diligenciar, quien se encuentra incapacitado e imposibilitado para rendir el informe respectivo de sus actividades y a partir del día 13 de septiembre del año citado, a cargo de la Licenciada **GLORIA ANAYA MONTERO**, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente: **periodo de interinato autorizado a partir del 13 de septiembre al 20 de septiembre de 2019.**

<b>Expedientes Cargados al actuario</b>	<b>Total</b>	<b>Expedientes No Diligenciados</b>	<b>Total</b>
Cuarta Secretaría	39	No vive o no trabaja ahí	1
		Si vive pero no se encuentra (fuera cd)	0
		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	3
		Otras causas	0
		Descargado a petición de parte	0
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	0
<b>TOTAL</b>	<b>39</b>	Domicilio cerrado	3
		Ya no es domicilio procesal	0
		Domicilio Deshabitado o desolado	0
		Se negaron a la diligencia	1
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		██████████ (debidamente diligenciado)	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	<b>08</b>
<b>Expedientes Diligenciados</b>			<b>30</b>
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			<b>01</b>
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			<b>00</b>
<b>Expedientes cancelados</b>			<b>00</b>
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>39</b>

3) A cargo de la Licenciada HAYDEE GUADALUPE BARRIOS LOPEZ, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:

PODER JUDICIAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO VISITADURIA

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR ENSENADA, B. C.

Expedientes Cargados al actuario	Total	Expedientes No Diligenciados	Total
Primer Secretaría	733	No vive o no trabaja ahí	15
Con Numero Bis		Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	22
		Ya no es domicilio procesal	02
		Descargado a petición de parte	03
<b>TOTAL</b>	<b>733</b>	Descargado por promoción pendiente de acuerdo	04
		Domicilio cerrado o deshabitado	34
		Si trabaja pero no se encuentra en fuente de trabajo	05
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		<b>██████████-A SUMARIO CIVIL CUSTODIA (NOTIFICAR VALORACION PSICOLOGICA PARA EL 27 DE NOV 2019) CARGADO 20 DE SEPT DE 2019</b>	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	<b>85</b>
<b>Expedientes Diligenciados</b>			<b>607</b>
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			<b>20</b>
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			<b>13</b>
<b>Expedientes cancelados</b>			<b>08</b>
<b>Total</b>			<b>733</b>

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1	██████████	19/09/2019	Emplazar
2	██████████	19/09/2019	Emplazar
3	██████████	19/09/2019	Not. Custodia provisional
4	██████████	20/09/2019	Emplazar conciliación 31/10/2019 pays 06/12/2019
5	██████████	20/09/2019	Emplazar reconvencción
6	██████████	20/09/2019	Preparar audiencia 22/04/2019
7	██████████	20/09/2019	Audiencia 21/11/2019, se habilitan días y horas para notificar
8	██████████	20/09/2019	Notificar consignación domicilio laboral
9	██████████	20/09/2019	Vista audiencia incidental 18/10/2019
10	██████████	20/09/2019	Emplazamiento audiencia CPAYS 02/12/2019
11	Exh. ██████████	20/09/2019	Emplazar
12	██████████	20/09/2019	Emplazar
13	██████████	20/09/2019	Notificar valoración psicológica para 27/11/2019

4) A cargo de la Licenciada GISELA YALENA LARA FORNÉS, a quien durante el lapso de revisión le fueron cargados los expedientes que se detallan de la manera siguiente:



<b>Expedientes Cargados al Actuario</b>	<b>Total</b>	<b>Expedientes No Diligenciados</b>	<b>Total</b>
Segunda Secretaría	790	No vive o no trabaja ahí; vive o trabaja ahí, pero no se encuentra	38
Con números BIS	000	Domicilio inexistente, incorrecto o impreciso	37
		Descargado a petición de parte o solicitado por la Secretaría (Incluye descargados para visto)	28
		Descargado por promoción pendiente de acuerdo	11
<b>TOTAL</b>		Domicilio cerrado	53
		Ya no es domicilio procesal	05
		Domicilio Deshabitado o desolado	02
		Otras causas	24
<b>ULTIMO EXPEDIENTE CARGADO</b>		██████████ - SUMARIO CIVIL.- DILIGENCIADO.-	
		<b>TOTAL NO DILIGENCIADOS</b>	198
<b>Expedientes Diligenciados</b>			511
<b>Expedientes Parcialmente Diligenciados</b>			014
<b>Pendientes por Diligenciar</b>			011
<b>Expedientes (folios) cancelados</b>			056
<b>GRAN TOTAL</b>			790

### EXPEDIENTES CARGADOS PENDIENTES DE DILIGENCIAR

	NUMERO DE EXPEDIENTE	FECHA CARGA	DILIGENCIA A REALIZAR
1	██████████	06/09/2019	Emplazar
2	██████████	06/09/2019	Preparar audiencia 07/09/2019
3	██████████	10/09/2019	Emplazar
4	██████████	11/09/2019	Emplazar cita 26/09/2019
5	██████████	17/09/2019	Emplazar
6	██████████	17/09/2019	Emplazar
7	██████████	19/09/2019	Emplazar cita 27/09/2019
8	██████████	19/09/2019	Emplazar y preparar
9	██████████	19/09/2019	Emplazar
10	██████████	20/09/2019	Entregar oficio
11	██████████	20/09/2019	Entregar oficio UTMC



Acto seguido, el Suscrito Visitador pasé de inmediato a la revisión de la Oficialía de Partes, Archivo e intendencia del Juzgado en revisión.

**OFICIALÍA DE PARTES, ARCHIVO E INTENDENCIA**

JUZGADO PRIMERO  
DE PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.

A cargo del **C. ALBERTO MARTINEZ OJEDA, KARLA VERÓNICA LAFARGA COSIO y SILVIA BERENICE CORTEZ MACIEL**, quienes tienen bajo su responsabilidad el turno y recepción de las promociones que recibe el Juzgado en Inspección, constatándose que son canalizadas a cada una de las Secretarías de acuerdos correspondientes.

De la Inspección a estas áreas de trabajo se advierte buen manejo de los expedientes y trato eficiente y amable al público y litigantes, así como entrega oportuna a las Secretarías de Acuerdos y a la Titular del Juzgado para dictar los autos y sentencias correspondientes, al igual que el desahogo de las audiencias según se fijaron en las agendas de trabajo de cada una de las Secretarías.

La intendencia a cargo del **C. JOSE GUADALUPE ROJAS FRANCO**, quien tiene la responsabilidad de mantener limpias las instalaciones donde se ubica el juzgado, observándose durante los dos días en que se practicó la presente visita ordinaria que el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.

**CONCLUSIONES DE LA ACTIVIDAD JURISDICCIONAL Y ADMINISTRATIVA QUE PRESENTA EL JUZGADO EN INSPECCIÓN:**

El suscrito Visitador hago constar que durante el desarrollo de la Visita Ordinaria de Inspección autorizada por el H. Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de Baja California, lo siguiente:

- El Juzgado en inspección se encontraba realizando sus labores de manera normal.
- Durante el periodo de la revisión el personal adscrito al juzgado fue puntual en sus horarios de trabajo.

- Durante los dos días en que se practicó la presente visita el juzgado contó con Instalaciones pulcras y ordenadas.
- En el lapso de la visita que nos ocupa, se apreció un trato amable al público y litigantes.
- En los dos días de la inspección no se presentó queja alguna en contra de personal o funcionarios.
- De la revisión al área administrativa que se realizó, no ocurrió incidente de inasistencia durante el desarrollo de la visita ordinaria de Inspección.
- El suscrito visitador hago constar la excelente disposición del Titular del Juzgado y de su personal para la realización de la visita.

#### CONSIDERACIONES DEL CIUDADANO JUEZ.

Leído que fue el contenido de la presente acta, y en el uso de la voz el C. JUEZ titular de este Juzgado manifiesta: **NADA QUE MANIFESTAR.**

Con lo anterior se da por terminada la Visita Ordinaria de Inspección practicada, siendo las 15:00 horas del día 24 de septiembre de 2019, levantándose la presente acta por cuadruplicado para debida constancia la que es firmada tanto por el suscrito Visitador General, C. Licenciado WALTER RIEDEL BAROCIO y la Titular del Juzgado, C. Licenciada GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO, en unión de los CC. Secretarios de Acuerdos de este H. Juzgado.



**LIC. WALTER RIEDEL BAROCIO**  
 Visitador General del Consejo de la  
 Judicatura del Poder Judicial del  
 Estado de Baja California.



JUZGADO PRIMERO  
E PRIMERA INSTANCIA  
DE LO FAMILIAR  
ENSENADA, B. C.



CONSEJO DE LA JUDICATURA  
DEL ESTADO  
VISITADURIA

  
LIC. GLORIA ELENA PTACNIK PRECIADO  
Juez Primero de lo Familiar del Partido  
Judicial de Ensenada, Baja California.

  
LIC. CARMEN OFELIA RUIZ CRUZ  
Secretaria-Actuaria  
en funciones de Proyectista

  
LIC. RIGOBERTO MANUEL LOPEZ ARANDA  
Primer Secretario de Acuerdos.

  
LIC. SILVIA ELIZABETH MUNDO FLORES  
Segundo Secretario de Acuerdos.

  
LIC. ILEANA MAZANA GUZMAN  
Tercer Secretario de Acuerdos.

  
LIC. ETHEL JOSEFINA ADAME SIQUEIROS  
Cuarta Secretaria de Acuerdos.

EL SUSCRITO LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, HACE CONSTAR QUE EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, CORRESPONDE A UNA VERSIÓN PÚBLICA DEL CONTENIDO DEL OFICIO NO. 138/2019 Y DEL ACTA DE VISITA ORDINARIA DE INSPECCIÓN AL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DEL PARTIDO JUDICIAL DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LLEVADA A CABO DURANTE EL DÍA 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN LA QUE SE SUPRIMIERON LOS DATOS QUE SE HAN CONSIDERADO COMO CONFIDENCIALES, CUBRIENDO EL ESPACIO CORRESPONDIENTE MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE UNA LÍNEA NEGRA, VERSIÓN QUE VA EN 36 FOJAS ÚTILES POR AMBOS LADOS. LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, 4 FRACCIONES VI, XII Y XV, 106, 107 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, 4 FRACCIONES III Y VI, 10 FRACCIONES IX Y XVIII; 53, 55, 73, 77, 79, 83, 87 Y RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y TRIGÉSIMO OCTAVO, QUINCUAGÉSIMO SEXTO, QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO CUARTO Y DEMÁS RELATIVOS DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS DEL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS. LO QUE HAGO CONSTAR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR, EN LA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA A LOS 26 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2019.

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE LA  
JUDICATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

\_\_\_\_\_  
LIC. FRANCISCO GERARDO SALCEDO GARCÍA

